

INTRODUCCIÓN

El 30 de noviembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se establecieron diversas obligaciones para Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el segundo trimestre de 2021 dio seguimiento al Punto Segundo del Acuerdo INE/CG113/2021, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, así como, los Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas Unidades Responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas, y con el fin de contar con información objetiva medible o cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las Unidades Responsables en el ámbito de sus respectivas competencias, en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos, en cada uno de los rubros, por el período relativo al segundo trimestre de 2021, las cuales fueron las siguientes:

1. **PLAZAS**

- ✓ La Dirección de Personal informó que en este periodo no se crearon nuevas plazas.

2. **ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS**

- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC), no reportó adquisiciones y/o recepción de terrenos e inmuebles en donación.
- ✓ La DOC, reportó los siguientes arrendamientos:
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 30 en el Estado de México, con un periodo contratado del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021, motivado en razón de que, el arrendamiento del inmueble obedece a la falta de espacio en la Junta Distrital para albergar al personal militar de forma temporal por el Proceso Electoral.
 - 1 arrendamiento, para la Junta Local Ejecutiva 09 en el Estado de México, con un periodo contratado del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021, motivado en razón de que, el arrendamiento del inmueble obedece a la falta de espacio en la Junta Distrital para albergar los materiales electorales de forma temporal por el Proceso Electoral.
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de San Luis Potosí, con un periodo contratado del 01 de abril de 2021 al 29 de febrero del 2024, el arrendamiento del inmueble obedece a la falta de espacio en la Junta Distrital para albergar al personal militar y actividades de Capacitación Electoral y del Registro Federal de Electores (usos múltiples).
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Sonora, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2025, motivado por la necesidad de reubicar a la 05 Junta Distrital Ejecutiva a un inmueble que reúna condiciones de espacio y funcionalidad.
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Veracruz, con un periodo contratado del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, el arrendamiento del inmueble obedece a la falta de espacio en la Junta Local Ejecutiva para albergar al personal de la UTF.
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Zacatecas, con un periodo contratado del 01 de mayo al 30 de junio de 2021, el arrendamiento del inmueble obedece a la

falta de espacio en la Junta Distrital para capacitación y área de trabajo de los CAE, SAE y técnicos en Capacitación Electoral.

- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Sinaloa, con un periodo contratado del mes de mayo de 2021 al mes de abril de 2025, motivado en razón de que el inmueble que anteriormente ocupaba la 02 Junta Distrital Ejecutiva no reunía las condiciones de espacio y accesibilidad para los ciudadanos que acuden a realizar trámites relacionados con la credencial para votar con fotografía.
- 1 arrendamiento, para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, con un periodo contratado del mes de mayo de 2021 al mes de abril de 2025, motivado en razón de que el inmueble que se utilizaba como bodega, se encuentra en juicio sucesorio testamentario desde el mes de julio de 2018, depositando en el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, el importe de renta mensual. Siendo que el Órgano Interno de Control observó esta situación recomendando el arrendamiento de inmueble que no registre esta problemática.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Yucatán, con un periodo contratado del mes de mayo de 2021 al mes de abril de 2025, motivado en razón de que, el inmueble que actualmente ocupa la 02 Junta Distrital Ejecutiva representa un riesgo para la integridad física del personal que ahí labora, así como para la ciudadanía que acude por trámites al Módulo de Atención Ciudadana ya que el citado inmueble no reúne las condiciones de seguridad para su ocupación y tiene un severo daño estructural, por lo que es imperante el cambio de domicilio de la Junta y el MAC a un lugar que reúna las características óptimas para su funcionamiento.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Baja California, con un periodo contratado del mes de mayo al mes de julio de 2021, motivado en razón de que, en los procesos electorales anteriores el albergue del personal de custodia ha sido a través del arrendamiento de casas móviles cuyo monto oscila entre los \$30,000.00 y \$40,000.00 y que conllevan búsquedas extenuantes y gestiones en la región para lograr el arrendamiento de las mismas. Bajo este contexto se considera que el arrendamiento de este espacio adicional en el inmueble sede de la 07 JDE, siendo que se trata de un inmueble de reciente construcción completamente terminado y equipado, mismo que trae consigo una serie de beneficios al Instituto, tanto a nivel operativo como económico, ya que la oferta económica que presenta el arrendador es inferior al monto que se destinó para el arrendamiento de una casa móvil en el proceso electoral anterior, inclusive por debajo del precio por metro cuadrado que se paga actualmente por el edificio de la sede distrital.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Aguascalientes, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2024, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar al Módulo de Atención Ciudadana a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad y que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2025, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar al Módulo de Atención Ciudadana a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad y que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2024, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar al Módulo de Atención Ciudadana número 111052 a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad y que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2025, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar al Módulo de Atención Ciudadana número 111053 a un

inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad y que sea susceptible de poder aplicarle la nueva imagen institucional de MAC's.

- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Tamaulipas, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2025, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de contar con un espacio adicional que sea utilizado por los militares que resguardan la bodega electoral.
- 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Tamaulipas, con un periodo contratado del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2025, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de contar con un espacio adicional que sea utilizado por los militares que resguardan la bodega electoral.

3. CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES

✓ La DOC, para el presente período, reporta las construcciones siguientes:

- Contrato INE/OP/12/2019 "Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 (ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 23 (veintitrés) normal y estimación 3 (tres) extraordinaria.
- Contrato INE/SROP/08/2019 "Director responsable de obra y corresponsables de obra para vigilar que la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral cumpla con la normatividad municipal y estatal en materia de obra", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 (ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 5 (cinco) normal.
- Contrato INE/SROP/09/2019 "Supervisión de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 (ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 17 (diecisiete) normal.
- Contrato INE/SROP/01/2021 "Certificación que acredite que las instalaciones eléctricas del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-007-ENER-2014, que expide una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas acreditada ante la Secretaría de Energía", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de

Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. No se ha devengado monto alguno en el trimestre.

- Contrato INE/OP/13/2019 "Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 21 (veintiuno).
- Contrato INE/SROP/07/2019 "Perito en Construcción Municipal para vigilar que la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral cumpla con la normatividad municipal y estatal en materia de obra", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 15 (quince) normal.
- Contrato INE/SROP/10/2019 "Supervisión de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 15 (quince) normal.
- Contrato INE/SROP/01/2020 "Certificación que acredite que las instalaciones eléctricas del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-007-NER-2014 y/o normatividad vigente aplicable, que expide una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del

inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 3 (tres) normal.

En lo que respecta al “Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral”, que fue autorizado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE215/2020 del 10 de diciembre de 2020, la DOC informó que no se han autorizado cambios que lo modifiquen, por lo que siguen vigentes los criterios por los cuales se identificaron los proyectos prioritarios en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el período 2021-2022 y los relativos a la preservación del patrimonio inmobiliario del Instituto para impulsar la integración y mantenimiento de las Oficinas Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como optimizar el ejercicio de los recursos públicos.

4. VEHÍCULOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) no adquirió vehículos.
- ✓ Durante el período, no se notificaron siniestros.

5. COMBUSTIBLE

- ✓ Se dio cumplimiento a los “Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021”, mediante las siguientes acciones:
 - Por cuestiones de la contingencia sanitaria y la poca movilidad de los vehículos se ha venido aplicando la razón de dispersión al precio de \$14.74 del 29 de abril de 2020, publicado en la página <http://www.cre.gob.mx/consultaprecios> de la Comisión Reguladora de Energía, (precios publicados conforme a lo establecido en el Acuerdo número A/041/2018).
 - La Dirección de Recursos Materiales y Servicios continuó aplicando controles más estrictos en el uso de la gasolina para Órganos Centrales.

Adicionalmente, se informó que las tarjetas para suministro de combustible cuentan con el siguiente protocolo de seguridad:

Las tarjetas asignadas para el suministro de combustible operan bajo un “Protocolo de seguridad” que permite al Instituto, minimizar en caso de robo o extravío, el mal uso de las mismas; restringir el gasto en horarios no hábiles y mejorar la operación cotidiana, dando transparencia al ejercicio del gasto, dicho protocolo funciona como se indica a continuación:

1. Tarjetas asignadas a Servidores Públicos, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado de gasolina del vehículo.
2. Tarjetas asignadas a vehículos de servicios Generales, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
 - Sólo podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
3. Tarjetas asignadas a Motocicletas, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.

- Sólo podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes y en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
- Sólo deja recargar un máximo de 250 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Como consecuencia de la implementación de medidas en el uso de vehículos, se obtuvieron los siguientes ahorros y economías en combustible:

Mes	Recursos solicitados	Litros de combustible solicitados	Gasto ejercido en combustible	Ahorro	Precio real por litro de combustible	Gasto a costo real	Economía
ABRIL	\$253,680.70	17,210	\$127,300.00	\$126,380.70	20.09	\$345,748.90	\$92,068.20
MAYO	\$449,103.05	30,454	\$386,857.86	\$62,245.19	20.29	\$617,911.66	\$168,808.61
JUNIO	\$492,009.55	33,364	\$358,310.06	\$133,699.49	20.85	\$695,639.40	\$203,629.85
	\$1,194,793.30		\$872,467.92	\$322,325.38		\$1,659,299.96	\$464,506.66

6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que, durante el periodo en relación con las Contrataciones con cargo a la partida 27101 "Vestuario y Uniformes", se realizaron 2 procedimientos de contratación, relativo a la adquisición de prendas de identificación para el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas para las actividades de campo, durante el Proceso Federal Electoral 2020-2021; y la adquisición de chalecos y gorras para personal que realizará trabajos de campo de programas inherentes a la depuración del padrón electoral, con la finalidad de proporcionarles el material que les permita identificarse ante la ciudadanía como empleados del Instituto, para incrementar la seguridad del personal operativo en campo y favorecer el desempeño en la realización de sus funciones; las cuales fueron debidamente justificadas por las áreas requerentes y están plenamente relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y las actividades sustantivas del Instituto.
- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) informó que en materia de adquisiciones y contrataciones, no se han realizado contrataciones consolidadas; sin embargo, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente, con el fin de que las contrataciones se realicen con proveedores que brinden las mejores condiciones en el mercado en cuanto a la disponibilidad, calidad, precio y oportunidad, generando con ello ahorros considerables para el Instituto y cumpliendo con los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

7. VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se dio atención a lo mencionado en el Anexo 1 del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, en específico sobre el criterio establecido durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, el cual refiere que, únicamente se pueden emitir boletos en clase turista y conforme a los tiempos señalados en los acuerdos (20 días naturales de anticipación para comisiones nacionales y 30 días naturales para comisiones internacionales), esto a fin de cumplir con una planeación para la solicitud de boletos de avión en busca de mejores condiciones en cuestión de precio para la adquisición de los boletos para el Instituto, así como de contar con el oficio de justificación debidamente firmado por el titular de las Unidades Responsables, en caso de requerir boletos de avión urgentes o fuera de los plazos señalados con anterioridad.
- ✓ Se han tramitado cuentas bancarias para gastos de alimentación de los funcionarios de nuevo ingreso al INE y la cancelación de quienes se ha terminado su relación laboral.
- ✓ Las tarifas de viáticos y gastos de alimentación no se incrementaron.

8. REDUCCIÓN DE GASTOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó los ahorros acumulados al trimestre derivados de la contingencia generada por el Virus SARS-Cov2, de los servicios proporcionados y que se desglosan por proyecto, como sigue:

Proyecto	Descripción	Acumulado
B16PC02	Servicios básicos, generales, materiales y suministros (partidas centralizadas)	872,440.56
B16PC03	Servicios de transporte y administración de riesgos (partidas centralizadas)	7,234,879.14
B16PC06	Tienda virtual de papelería y consumibles de cómputo (partidas centralizadas)	1,936,165.28
Total		10,043,484.98

9. PAGOS A PROVEEDORES

- ✓ Las medidas que se llevaron a cabo para el cumplimiento de este rubro son:
 - A. El método de pago utilizado para liquidar las facturas por los bienes y servicios recibidos en las Oficinas Centrales de este Instituto son transferencias en un 100%.
 - B. Se ha tenido comunicación constante con el personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas buscando que las operaciones de pago se lleven conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.
 - C. Se gestiona constantemente ante la institución bancaria las solicitudes de mantenimiento de las Juntas Locales y Juntas Distritales, a través de la Subdirección de Operación Financiera, para estar en condiciones de ejecutar las operaciones financieras que requieran.
 - D. Se realiza de manera permanente apoyo vía telefónica para capacitar al personal asignado para hacer transferencias electrónicas.
 - E. Se han validado datos bancarios de las solicitudes de altas de proveedores en el SIGA, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas con la finalidad de que se cuente con las cuentas y claves interbancarias para estar en condiciones de privilegiar el pago a través de transferencias electrónicas.
 - F. Se continúa con la convocatoria para inscribirse a la capacitación en manejo de banca electrónica, impartida por la institución bancaria Citibanamex, la cual derivado de la contingencia sanitaria presentada, se realiza de manera remota a través de reuniones de zoom, asimismo, se ha continuado dando asesoría vía telefónica, así como apoyo a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para realizar los pagos a sus proveedores a través de transferencias bancarias.

10. AHORROS DE SERVICIOS

- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) informó que debido a la pandemia COVID-19, por lo que respecta al segundo trimestre de 2021, se tuvo una considerable disminución en el gasto por concepto de servicios, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en los acuerdos de la Junta General INE/JGE34/2020, INE/JGE45/2020, INE/JGE69/2020 e INE/CG80/2020, siendo el caso que las actividades que ejecuta la UTSI no se han visto interrumpidas, en virtud de que la mayoría del personal se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales que permiten la continuidad de las operaciones.

Asimismo, por lo que respecta al Proceso Electoral Federal 2020-2021 (junio), la UTSI fomentó conciencia con el personal que asistió a las oficinas, para que solamente utilizaran los recursos indispensables y racionalizaran los servicios generales y de telefonía como de bienes informáticos, aunado a ello se tomaron las siguientes medidas:

- La UTSI, señala que durante el periodo, se hace uso del servicio de videoconferencia y audioconferencias mediante la herramienta Microsoft TEAMS, con el personal de la UTSI, en su mayoría con el personal laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.

- Se tuvo una disminución en los recursos destinados para el parque vehicular.
 - Se redujo el consumo de gasolina representando un ahorro económico para el Instituto.
 - El consumo de energía y agua, se redujo considerablemente, toda vez que el personal de la UTSI, en su mayoría se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.
 - Se privilegió la digitalización de documentos en formato PDF, así como, el envío mediante correo electrónico, y el Sistema de Archivos Institucional (SAI).
 - Se implementó la generación de oficios, atentas notas, circulares y diversa documentación firmando electrónicamente, así como, su correspondiente envío mediante correo electrónico y/o el SAI.
- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC) informó que en este periodo de contingencia sanitaria que enfrentamos producto del virus Covid-19 se salvaguarda la integridad de todo el personal que colabora en el Instituto, mediante la aplicación de las medidas sanitarias, también el Instituto ha implementado soluciones tecnológicas para dar continuidad a las actividades institucionales, solicitando y registrando el acceso a los diferentes inmuebles; ante esto, personal de esta UR realiza constantes recorridos por las diferentes áreas en los edificios del Instituto y en las áreas que no se encuentran ocupadas se mantiene apagada la luz artificial cuando no se requiera.
- ✓ La Dirección de Obras y Conservación promueve las siguientes medidas para el ahorro de energía eléctrica:
- Apagar la luz artificial en áreas en las que no se esté trabajando o cuando no se requiera.
 - Limpiar luminarios y aprovechar al máximo la luz natural.
 - Mantener apagados los acondicionadores de aire cuando las condiciones climatológicas o las actividades propias del inmueble lo permitan.
 - Desconectar cuando ya no se ocupen, los aparatos y sistemas que se encuentren conectados a la toma de corriente.
 - Ajustar los termostatos de los sistemas de aire acondicionado.
 - Procurar la ubicación de árboles alrededor de los edificios; esto reduce la radiación solar directa en muros y ventanas.
 - Desconectar equipos que no se utilicen para dar continuidad a las acciones de ahorro de energía.
 - Separación de circuitos; para la facilidad de apagado de luminarias por áreas de acuerdo con su utilización.
 - Sustitución de luminarias obsoletas, por luminarias ahorradoras de energía.
- ✓ La DOC informó que se continúa con la verificación de mantenimiento, revisión de llaves, tuberías, lavamanos con el fin de evitar fugas de agua.
- ✓ La DOC informó que el ahorro obtenido mediante la aplicación de estos criterios de sustentabilidad, se ponderará una vez que se lleven a cabo las acciones, de manera constante y así saber una medida de ahorro promedio.

11. FIRMA ELECTRÓNICA.

- ✓ La Dirección de Personal informó que en el segundo trimestre de 2021, concluyó con la expedición de la Firma Electrónica Avanzada Institucional de usuarios de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, específicamente para los siguientes puestos:
- Jefes de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de Recursos Humanos Recursos Financieros, de Operación de Sistemas de Juntas Locales Ejecutivas.
 - Vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores de Juntas Locales Ejecutivas.

- Vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas.
 - Enlace de Fiscalización y Asesor Jurídico de las Juntas Locales Ejecutivas.
 - Enlaces Administrativos de las Juntas Distritales Ejecutivas.
- ✓ Se continúa el enrolamiento y certificación de usuarios internos de Unidades Responsables de Oficinas Centrales y usuarios externos que llevan a cabo actuaciones electrónicas en las herramientas y/o aplicaciones que el Instituto pone a su disposición.
 - ✓ Así también, la Dirección de Personal informó que, se realizó el firmado electrónico de los documentos de su competencia, a través del Sistema correspondiente, para procurar ahorros; durante el segundo trimestre, el Portal de Firmado Electrónico, ha sido la herramienta en la cual se ha presentado el mayor número de transacciones electrónicas, toda vez que su uso se ha incrementado por parte de las Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, ya sea con la Firma Electrónica Avanzada del Instituto o bien con la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para mayor referencia, se informa el número de firmas electrónicas realizadas en el Portal de Firmado Electrónico:

Mes	Número de Firmas Electrónicas realizadas
Abril	79,172
Mayo	103,261
Junio	133,309
TOTAL	315,742

12. TELEFONÍA

- ✓ La UTSI informó que, por lo que se refiere a telefonía fija, se tuvo una reducción, toda vez que el personal, en su mayoría se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.
- ✓ Respecto al servicio de telefonía convencional, se informa que, con la finalidad de fortalecer lo mencionado en el Anexo 1 del Acuerdo INE/JGE25/2021, de la Junta General Ejecutiva, se generaron las Circulares INE/DEA/DRMS/0007/2021 e INE/DEA/DRMS/0008/2021, dirigidas a los Coordinadores Administrativos de Oficinas Centrales y Vocales Ejecutivos Locales del Instituto Nacional Electoral respectivamente, mediante las cuales, se solicitó se hiciera un análisis al interior de sus Unidades Administrativas en Oficinas Centrales y en la Junta Local Ejecutiva y sus Juntas Distritales, con la finalidad de determinar el número de líneas de telefonía convencional que se requieren para el funcionamiento y operación del personal que labora en el Instituto.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que derivado de la aprobación de los “*Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestal del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021*”, en el período, se ha solicitado la cancelación de 52 (cincuenta y dos) líneas de telefonía convencional, (13 en Oficinas Centrales, 14 en Juntas Locales Ejecutivas y 25 en Juntas Distritales Ejecutivas), mismas que representan un ahorro total de \$12,538.21 (Doce mil quinientos treinta y ocho pesos 21/100 M.N.).

13. COMUNICACIÓN SOCIAL

- ✓ Con relación al segundo trimestre de 2021, el gasto aprobado para este concepto es de \$12,244,924.00, del cual correspondió \$10,978,254.00 a “difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales”, y \$1,266,670.00 a “servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos”; asimismo, hubo una modificación al presupuesto, quedando en \$19,523,028.25
- ✓ El presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado en el segundo trimestre de 2021 por concepto de “difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales” en medios impresos y digitales fue de \$10,291,151.28.
- ✓ Hubo una ampliación en la partida 36101 presupuesto por el concepto de inserciones en medios impresos y digitales de \$9,298,470.45.

- ✓ Se realizó un reintegro de la partida 36101 por \$1'961,916.00.
- ✓ Los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados por el concepto de inserciones en medios impresos ascendieron a la cantidad de \$1,150,662.50.
- ✓ Se radicó a las Juntas Locales de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas con un total de \$58,450.20, para realizar las inserciones para la difusión de actividades relacionadas del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ✓ En la partida 36901 "Servicios relacionados por monitoreo de información en medios masivos", se tiene un presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado por \$ 536,094.00.

El presupuesto comprometido total hasta el segundo trimestre de 2021, es de \$80,680.44.

14. ENAJENACIÓN DE BIENES

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, se realizaron 7 procedimientos de enajenación de bienes: 5 procedimientos de Licitación Interna y 2 Adjudicaciones Directas, en los cuales se enajenaron 1,739 bienes clasificados como mobiliario y equipo diverso, 24 equipos de transporte y 5,217.12 kilogramos aproximadamente de bienes de consumo.

Dichos procedimientos fueron realizados por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Hidalgo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

- ✓ De igual manera, se integraron y autorizaron 4 incrementos y 4 decrementos (del segundo al quinto), al Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2021.
- ✓ Se realizaron dos procedimientos de destrucción, realizados por las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de San Luis Potosí y Yucatán, mediante los cuales se destruyeron 14,385.85 kilogramos aproximadamente de bienes de consumo (material electoral).

15. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ✓ Durante el segundo trimestre del ejercicio 2021, no se realizó ninguna aportación a estos organismos.

16. BIENES INFORMÁTICOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se formalizó un convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia del contrato INE/127/2018 al 31 de diciembre de 2021, conservando las mismas condiciones contractuales y precios inicialmente pactados, respecto a la prestación de los servicios de fotocopiado.
- ✓ La UTSI señaló que se cuenta con el arrendamiento de bienes informáticos, al amparo del contrato INE/008/2021 celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo 2021-2024. Cabe señalar que dicha contratación representa ventajas económicas para el Instituto, al contar con los servicios asociados, disminuyendo el gasto de distribución, instalación, implementación y configuración de los mismos.
- ✓ En virtud de que la mayoría del personal del Instituto, se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas tecnológicas institucionales, se logró disminuir el uso de impresoras, generando ahorros de papel, cartuchos de tinta y tóner.

17. DONATIVOS

- ✓ Durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 no se realizaron donativos.

Una vez expuestas las acciones realizadas por las Unidades Responsables del INE en los rubros que en el ámbito de su competencia les corresponden, y a quienes correspondió ejecutar las medidas establecidas en la normativa indicada, generando en su caso ahorros al cierre del segundo trimestre de 2021, se concluye con el presente Informe.

Propone

Informa

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros

Lic. Ana Laura Martínez De Lara
Directora Ejecutiva de Administración

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico".

